



Referencia:	2022/00012221Q
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA DE TRABAJO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, Y PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

RESOLUCIÓN:

Vista la Resolución nº 2022/001617, de fecha 31 de marzo de 2022, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la convocatoria para la selección y posterior contratación temporal de los puestos necesarios para el correcto desarrollo de los Programas de “Empleo y Formación” y de “Formación Profesional para el Empleo”.

Visto el informe de la Directora I de Formación y Empleo del Centro Municipal de Formación “Benalforma” con el Visto Bueno del Concejal-Delegado de personal, D. Joaquín José Villazón Aramendi, por el que se solicita la ampliación del plazo de presentación de instancias de 5 a 10 días hábiles.

Considerando que las circunstancias lo aconsejan por ser de interés general y no crea perjuicio a los derechos de terceros.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

Primero. - Ampliar el plazo de presentación de instancias a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de las Bases Reguladoras en la página web municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal.

Segundo. - Publicar la presente Resolución en la página web municipal y en la Sede Electrónica: Oferta Pública de Empleo: Convocatorias de Personal.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

